

**PROVIDENCIA DEL ILMO. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, «INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE» (IMAS), D. ÓSCAR GARCÍA GONZÁLEZ.**

**ASUNTO: INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA EL EJERCICIO 2019.**


Nº de Exped.: 2018/000293.

VISTO el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2018, mediante el cual resultaron aprobadas las «*Líneas fundamentales, objetivos, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Exmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2019*».

VISTO que el artículo 9.3, h) de los Estatutos de este Organismo Autónomo, aprobados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Local, de fecha 26 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 246, de 16 de diciembre de 2009), y modificados mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2010 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 203, de 13 de octubre de 2010), confieren a su Presidencia la atribución de dirigir, asistida por la Gerencia del Organismo Público y, en su caso, por el Consejero Delegado, el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto anual.

VISTO que mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 10 de agosto de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, BOP) núm. 108, de 24 de agosto de 2015, se ordena al Comité de Dirección encargado de la realización de los trabajos de racionalización de la estructura organizativa de los organismos autónomos locales — entre los que se encuentra el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) —, retomar «*con la mayor urgencia*» los mismos, con el fin de elaborar las correspondientes propuestas de racionalización de la citada estructura organizativa, «*priorizando (...) las relacionadas con las competencias en las materias de Deportes y Atención Social*».

VISTO que, fruto de los trabajos desarrollados por el mencionado Comité de Dirección, con fecha 31 de diciembre de 2017 fue extinguido el Organismo Autónomo de Deportes; encontrándose, a día de la fecha, en estudio la extinción de este Instituto Municipal con el fin de adaptar su realidad operativa a una forma de personificación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Oscar Garcia Gonzalez - Concejal Delegado En Materia de Atención Social	Firmado	22/08/2018 14:13:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==</a>			

jurídico-pública adecuada, sin tener que afrontar cambios en dicho proceso que pongan en riesgo la prestación del esencial servicio público desempeñado por el IMAS. En este sentido, ha advertido el citado Comité de Dirección de los trabajos de racionalización de la organización municipal, que el modelo más adecuado a la realidad operativa del Organismo Autónomo supone la asunción de la gestión directa de los Servicios Sociales Municipales por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante un órgano especial de administración, de carácter gerencial, creado *ad hoc*, que contará con igual denominación: «Instituto Municipal de Atención Social (IMAS)».

VISTO que no se prevé que la adopción del acuerdo de continuidad del Organismo Autónomo o su extinción se produzca durante el ejercicio 2019, por lo que la elaboración y aprobación de sus Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2019 deberá acometerse en el orgánico I9213, atribuido al IMAS.

En su virtud, el Presidente del Organismo Autónomo Local «Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (IMAS)», en el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por los vigentes Estatutos, que resultaron aprobados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Local, de fecha 26 de mayo de 2009 (BOP núm. 246, de 16 de diciembre de 2009), y modificados mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2010 (BOP núm. 203, de 13 de octubre de 2010), por medio del presente **DISPONE:**

**PRIMERO:** INICIAR el expediente administrativo de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Presupuestos de este Instituto Municipal para el ejercicio 2019.

**SEGUNDO:** ENCOMENDAR al Director Gerente de este Organismo Autónomo la elaboración del borrador de su Anteproyecto de Presupuestos para 2019.


**TERCERO:** INCORPÓRESE al expediente administrativo la documentación prevista en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y normativa complementaria.

**CUARTO:** Una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, remítase el citado expediente esta Presidencia con el fin de elevarlo a la consideración del Consejo Rector de este Organismo Autónomo.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha y hora señalada en el pie de firma electrónica del presente documento.

EL PRESIDENTE DEL IMAS,

Óscar García González.

Código Seguro De Verificación:	5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Oscar Garcia Gonzalez - Concejal Delegado En Materia de Atención Social	Firmado	22/08/2018 14:13:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5Y3zOEgOMnLm5P7087lw0g==</a>			